

07296

0735

5

437

1881

WALTON

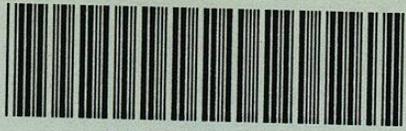
DM

1881

1881

PQ7
.T7
T5

10943



1020006057



109437

Tabla

EL
TIGRE DE JALPAM.

OPUSCULO

dedicado á los valientes hijos
de la
Sierra de Querétaro.

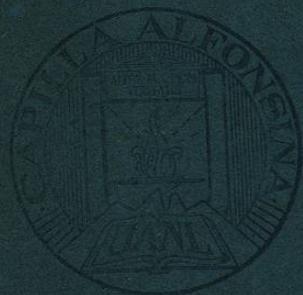
Dr. D. Francisco Padilla



MEXICO

Tip. Calle de la Merced núm. 29.

1881.



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

ESTE impreso, si no interesa de pronto al que lo lea, por estar mal escrito, si interesará una vez leído que sea todo su contenido.

Ménos de tres años hace que pensé dar á luz la exposicion que hasta hoy hago pública, para que, como entónces, con conocimiento de los hechos que voy á esclarecer, juzgue la sociedad y la prensa, de la justicia que me asiste en el delicado asunto que someto al fallo de la opinion y con su fundada reprobacion, sean salvos por lo ménos el honor, la cultura y civilizacion de nuestro país y sus leyes vulneradas por error quizá, de aquellos mismos mandatarios que protestan solemnemente ser, en sus periodos de supremo mando, los sostenedores de la Constitucion, de esa *Constitucion* equitativa y liberal que premia y castiga á los ciudadanos del país donde rige y que ha sido plausiblemente aceptada con sus leyes secundarias, en su vasto territorio.

Escandaliza y no solo escandaliza sino horripila, ese tejido de crímenes consumados que se pusieron de manifiesto á su tiempo en la conciencia del primer magistrado de la nacion, para que severo y enérgico, con la fuerza potente y poderosa de la ley, sin transigir ni contemporizar en manera alguna con los bastardos empeños que nunca faltan, mandase y exigiese reparacion y justicia á los quejosos, y ejemplar castigo al culpable malhechor de que se hablará adelante.

Mas no fué así por desgracia y descrédito de nuestra administracion de justicia. ¡Extraña impunidad! mas en estos años de adelanto democrático y de popular civilizacion, en que no se permite legalmete por ley á persona alguna por eminente y esclarecida que sea, si la infringe, fueros y privilegios ningunos, tratandose de crímenes y de violaciones hechas á las leyes promulgadas que garantizan los intereses, las vidas y demas prerrogativas de conservacion á los ciudadanos todos

que viven en nuestra República, sea cual fuere su origen y posicion.

Apénas tomó posesion de la presidencia de la República el Sr. general Diaz, cuando un número considerable de ciudadanos de la sierra de Querétaro, se aprontaron á elevar ante él, como primer magistrado de la nacion, sérias y muy graves acusaciones en contra de D. Rafael Olvera, haciéndolo yo á mi vez por separado para llamar mas la atencion del gobierno general, con la cronología de los crímenes del expresado Olvera y para que este fuese destituido del mando de la fuerza armada que el mismo gobierno regenerador le dejó al caer la administracion de D. Sebastian Lerdo de Tejada, sin explicarse hasta ahora, en que consiste la confianza y elementos de guerra que á este criminal se le han confiado, para que asesine y destruya á todos aquellos que con patrióticos y nobles sentimientos rechazan y censuran con heroismo su brutal despotismo y tiranía. Olvera, armado por el gobierno, ha escapado del justo castigo que merecia; es una rémora, es un estorbo en la sierra de Querétaro para que se cumplan las leyes federales y del Estado; es el foco, es la motriz allí del desórden, del caos y del crimen que á su sombra descuella y levanta cabeza para mas tarde hacerlo difícil de quebrantar. El, en aquellos pueblos bastante infortunados, impide valiéndose de las armas que tiene y de sus malhabidos recursos, el ejercicio y cumplimiento administrativo de las autoridades políticas y judiciales que el gobierno del Estado nombra y manda para que funcionen y cumplan con los deberes con que los inviste la ley en el desempeño de su honrosa y respetable autoridad. Han sido infructuosas las sanas tentativas que hizo el digno y honrado gobierno del señor general Gayon y que hace el actual que rige al Estado de Querétaro, para garantir y poner en órden á aquellos pueblos esclavizados por Olvera, que aun dispone de fuerza que paga la federacion.

En vez de progresar en nuestro pais en un gobierno justo y equitativo, parece que retrocedemos á pasos agigantados á la Edad Media, al histórico y odioso feudalismo europeo, el mismo que no avino á los reyes mismos y que extinguieron de raiz porque era un obstáculo al libre engrandecimiento de los pueblos y sus gobiernos. Pasada esta liera digresion con

tinuaré mi complemento. ¡Tal es como se vé, el hombre afortunado y favorecido por nuestros elevados gobernantes, que lo han hecho invulnerable á las leyes, á los códigos penales, pero que no será invulnerable al tribunal de la opinion y al tribunal punzante de su misma conciencia, que sin tregua le hará ver el ensangrentado y horrible fantasma de sus víctimas inmoladas al sediento impulso de sus odios y ambicion! ¡No! ¡los sentidos mismos, los sentimientos vitales, buenos ó malos que posee el hombre, su memoria misma, le pondrá de manifiesto sus horrorosas acciones de sangre y de rapiña!

El ilustre y renombrado escritor Balzac, encontraria en los numerosos crímenes de Olvera, episodios de sensacion que escribir, porque él les daria esa galanura viva y palpitante que le es tan peculiar.

Aquí viene á colacion uno de los muchos hechos reales de nuestro célebre D. Rafael Olvera.—Hácia á principios del mes de Diciembre de 1869, José María Espinosa, asistente del mismo Olvera, dió de puñaladas al paisano Mateo Rivera. El expresado Rivera estaba como dicen los peritos, mortalmente herido. El asesino simplemente fué detenido en el cuartel para ponerlo en libertad al otro dia. Trinidad Rivera, primo hermano del herido, pasó y vió donde estaba preso para cubrir las apariencias, el homicida de su pariente, y frenético é indignado, se dirijió al lugar que ocupaba y con una arma blanca que portaba le tiró una estocada para matarlo y hacerse justicia por sí mismo, ya que Olvera no permitia la hiciesen los respectivos jueces. Espinosa vivamente esquivó el golpe y el centinela disparó en aquel momento su arma de fuego que mintió, sobre el atrevido Rivera, que aprovechando el casual accidente del fusil, huyó, pero que fué alcanzado por los soldados. Preso Rivera, en el momento dispuso Olvera que fuese fusilado; las hermanas de este, le lloran, le ruegan y suplican perdone la vida de Trinidad, su pariente muy de cerca, queriendo evitar con tan humanitarios y fraternales ruegos, semejante fratricidio, teniendo al fin con mucha resistencia de su parte, que acceder á las irresistibles lágrimas de sus virtuosas hermanas, aquel moderno Cain, aquel Neron. Desde entónces el generoso y valiente Rivera es enemigo de Olvera, vive como otros muchos hasta hoy, proscrito de su

Por este estilo nos queda reservado mucho material que da la vida criminal de Olvera para escribir y si él y los suyos quisieran refutar estas páginas, malamente escritas pero verdicas, pueden hacerlo, que yo los reto y tendré gusto en recordarlo impulsado por lo que escriban, todo aquello que se ha omitido por prolijo y que harian un histórico volúmen.

Sin embargo de estar yo completamente á oscuras de la sentencia de diez años de presidio á que fué condenado D. Rafael Olvera, á principio del año próximo pasado, por el Superior Tribunal de Justicia de Querétaro, como resultado de la acusacion que le promoví por el asesinato que mandó perpetrar en la persona del señor mi padre D. Pedro Trejo, en Setiembre de 1876, hasta esta fecha ignoro como ha quedado sin efecto dicha sentencia, ó si fué revocada á instancia y empeño de algun influente y poderoso elemento oficial, *personificado*, como se trasluce por la manera con que se procedió desde un principio, manteniendo armado al procesado, en vez de ponerlo á disposicion de los jueces, preso y sin elementos fortuitos que fuesen estorbo al orden natural de los trámites seguidos á una causa grave y complicada, excitada por delitos del orden comun y por muy marcadas violaciones á la ley fundamental del pais.

Si efectivamente ha sido absuelto el condenado por sí mismo, Olvera, seálo en hora buena, no importa; el estigma de la vindicta pública lo señala y lo tiene en el número de sus réprobos ciudadanos. Yo he cumplido, extraordinariamente mis deberes hasta donde le es dado á un simple ciudadano, sin mas elementos que sus sagrados derechos violados. Lo demas corresponde á la marcha del tiempo y la naturaleza misma de los sucesos. Toca al actual Presidente de la República, si quiere laureles de gratitud por los pueblos oprimidos hoy, que los desembarase de esos nocivos criminales de falso prestigio y valimiento que con elementos federales, arruinan á los pueblos. Así se mantendrá inalterable una pacífica y voluntaria armonía, entre los Estados, lastimados á veces en su soberanía interior y el Supremo Poder Ejecutivo de la Union. La paz y el engrandecimiento de la República será el verdadero fruto esperado tantos años.

Todo pais, todo pueblo, sociedad ó corporacion constituida, tiene forzosamente sus leyes restrictivas y penales para

reprimir y castigar á los delincuentes, cualquiera que sea su representación social. Porque, ¿cómo puede caber en el sentido comun racional, en el augusto criterio de nuestros modernos y liberales gobernantes, la confusion entre el que comete crímenes y el que no los comete?

¿Es admisible en nuestro actual orden de progreso nacional, premiar y honrar, en vez de castigar, á determinados criminales? ¡Ah! ¡esto no se vió ni en los atrasados gobiernos absolutos, llamados de retroceso!

Olvera:—No tan fácilmente, sin consecuencias, se manda asesinar á un honrado ciudadano. Una vez dijisteis en Cade-reita que *no os pesaba el haber mandado matar á D. Pedro Trejo*: palabras textuales. Yo recojí cuando me contaron esto, esa vana y ostentosa jactancia, para deciros mas tarde, que os engañabais tristemente, porque sí os ha pesado y os pesará aun, por mas que disimuleis.

Tlacotalpam, Diciembre 15 de 1880.

FRANCISCO TREJO LOVATON

Los ciudadanos patriotas, los héroes, los benefactores de la humanidad y los descubridores de los ocultos secretos de la naturaleza que nos esconde sus prodigiosos frutos, sus maravillas, pertenecen sus nombres y sus enaltecidos hechos, á la imperecedera historia, ó al continuo elogio contemporáneo. De la misma manera en contrario se hace con los grandes criminales de fecunda perversidad, que de nobles y benéficos ciudadanos que pudieran ser en proporcion, á la patria, á la sociedad y á su pueblo en particular, se constituyen mas bien en monstruos destructores de la vida y de la felicidad de muchos de sus conciudadanos, únicamente porque estos contrarian los nefandos extragos de sus protervos procedimientos, que barrenan la ley y que perjudican intereses y derechos sagrados que las leyes amparan. Por eso creo hábil todo tiempo mientras viva, para dar á conocer al criminal de que me ocuparé en seguida.

En el mes de Abril de 1878, escribí con el fin de que se diese á la prensa, si mis recursos lo permitian, lo que á continuacion se leerá: como entónces, existen las mismas causas porque se escribió y serán la esencia de mi larga relacion.

Veintiun años hace que D. Rafael Olvera se alistó en el escabroso y resbaladizo campo de la política, no como el defensor denodado de las instituciones liberales y republicanas, ni para servirles y honrar á su patria, ni tampoco para hacerle bien á la humanidad, sino como uno de los mas furiosos enemigos del sistema constitucional y como el inicuo verdugo de sus conciudadanos de Jalpam. (Estado de Querétaro.)

¡Tocó al bando reaccionario en 1856, admitir en su bandera y sacar de su oscuridad á esa serpiente venenosa que mas tarde tomaria monstruosas proporciones para exterminar las vidas, intereses y derechos mas sagrados de los habitantes de

al impulso enconoso de sus instintos sanguinarios, dan fé y ponen de manifesto su bandálica conducta! En la acusacion que directamente elevé el dia 4 de Junio del año próximo pasado (1877), al C. Presidente de la República general Porfirio Diaz, se está demostrando minuciosamente la interesante série de asesinatos que el referido Olvera ha mandado perpetrar en el trascurso de su patriótica y honrosa carrera militar, si por sarcasmo siquiera me es permitido expresarme así, para mas fijar la atencion de los lectores y mas que de estos, la de los altos mandatarios que hoy rigen los destinos de la patria. Porque deber es, ya que nos han tocado tiempos tan calamitosos en eso de rendirle culto y respeto á nuestras leyes y con ellas obsequiar á la justicia, que por lo ménos asentemos en las columnas de la prensa, los hechos criminales que frescos y palpitantes demandan de las autoridades supremas de la nacion, castigos ejemplares.

Pero, por no sé que fatalidad, á pesar del espléndido triunfo de la última revolucion que ofreció regenerar á los pueblos de su malestar, hasta aquí, algunos perversos afortunados, hacen ostentacion todavía de sus crímenes, logrando sustraerse de toda clase de castigo y mas bien se les considera y se les colma de atenciones como si fueran unos héroes.—¿Como puede explicar esto? ¿Qué misteriosa influencia entorpece la accion de nuestras leyes? ¿Por qué rebaja así á la vindicta pública, en este pais donde rige un sistema democrático? ¿Qué ha sido de esa bella teoría ó lema que todas nuestras revoluciones liberales han proclamado como la base fundamental de nuestro sér político? ¿Dónde está esa igualdad ante la ley? ¿Qué! ¿siempre se antepondrá el oro, el cohecho ó el favoritismo en la conciencia de nuestras autoridades, con perjuicio y menoscabo del honor nacional y de la reputacion prominente de los ciudadanos que hoy están al frente de los primeros destinos de la patria? ¿Solo ha de haber extrictas y severas leyes penales para los que carecen de bienes de fortuna?

Si nuestros mandatarios realmente se interesan por el bienestar de los mexicanos y son los custodios del honor de las leyes y de la República y estiman mucho la reputacion y honradez que debe caracterizarles, que enérgicamente se ordene la prision de D. Rafael Olvera y puédamos sus acusadores con libertad y garantizadas nuestras vidas, hacer valer los

cargos que tenemos asentados en los ocurso presentados al gobierno general de la nacion.

Peligroso es por cierto, escribir á la faz de los pueblos, los sucesos que mas directamente afectan y enlutan las localidades donde vivimos y tanto mas si en ello atacamos la vanidad de un vulgar y pretencioso tiranuelo. D. Rafael Olvera ejerce en los pueblos de la sierra de Querétaro, un absolutismo ilimitado, sin igual; burlando y envileciendo las leyes que rigen en el pais, allí los habitantes todos, soportan los perniciosos caprichos de ese malhadado cacicazgo y sus favoritos; la ley y toda clase de derechos, consisten en aquellos pueblos, en la salvaje y bárbara voluntad de ese mandarin improvisado, á ciencia y conciencia de nuestros gobiernos liberales.

Cuando los gobiernos desatienden á los pueblos y los dejan entregados á determinados individuos, (de notoria perversidad), estos pueblos se envilecen, se degradan y mas tarde son nocivos á la patria y á los gobiernos mismos. Las libertades públicas, basadas en las restricciones de la ley, ilustran y perfeccionan á las masas populares: las vergonzosas tiranías, las embrutecen, haciéndolas feroces; miles de ejemplos tenemos en la historia. Yo he presenciado en mi pueblo con rubor é indignacion, actos infames de iniquidad y de bajeza; veinte años de grosero despotismo ha extinguido el valor y la dignidad en la mayor parte de aquellos ciudadanos, que por completo han perdido toda esperanza de mejorar en su triste condicion. Y mas, viendo con inaudita sorpresa, que en las sacudidas y cambios políticos que ha habido en el pais, en vez de llamar á cuentas al criminal Olvera, mas bien se le prodigan honores, importancia y una criminal tolerancia.

La importancia é influencia de Olvera, consiste en mil ballonetas que á su arbitrio el gobierno malamente le ha dejado; que se le quiten estas y entónces se verá si efectivamente cuenta con las generales simpatías de aquellos pueblos.

He dicho ántes, que es peligroso escribir, tratándose de un criminal protegido como Olvera: una vez mas, afirmo mi fundado aserto: está jugando, por decirlo así, nada ménos que mi vida: no es remoto, que el asesino de mi padre, el verdugo de mi familia, el autor de la desgracia y orfandad de centenares de familias, pague asesinos que me sacrifiquen

vidas intereses y derechos mas sagrados de los ciudadanos

cueta soledad. ¿Mas qué importa si de antemano he legado á la crónica y á nuestra presente y futura sociedad, la celebridad de su fama criminal y su nombre maldecido?

D. Rafael Olvera me ha hecho escribir por necesidad; muy léjos estaba yo de salir de las humildes labores del campo, que han sido mi anhelo, para empuñar la pluma y con ella descorrer la careta encubridora de su nefanda historia. Ella queda arrojada á la espectacion y estudio de todas las clases sociales de mi patria; porque ellas juzgarán y ellas fallarán en mi favor, ya que los gobernantes y tribunales han sido los primeros que con evasivas indisculpables, desgraciadamente, han esquivado la aplicacion y cumplimiento de las leyes, para *determinados* criminales.

Entretanto, he llenado mi cometido como hijo y como ciudadano ultrajado; he defendido la honra, decoro y buena memoria de mi padre, que despues de sacrificado, ha sido vituperado y calumniado por Olvera. ¡Soy hijo celoso del buen nombre de mi pundonoroso padre; soy por conviccion enemigo del despotismo y de la infamia y soy, por último, enemigo del bandido que roba y asesina con premeditacion, ventaja y alevosía, con tanta impunidad.

Hé aquí el contenido de la primera acusacion que elevé al Supremo Gobierno general, en Marzo del año próximo pasado (1877): pido en ella al primer magistrado de la República, que exija me sea impartida estricta y cumplida justicia, castigando al ex-general D. Rafael Olvera como el autor del asesinato del señor mi padre D. Pedro Trejo, el 21 de Setiembre de 1876 y por el bárbaro destierro impuesto para que salieran fuera del Estado de Querétaro, la señora mi madre y mis hermanas: pido ademas, que el mismo criminal nos indemnice los pejuicios y menoscabos que nos ha originado en mas de diez años de injustas persecuciones. Sobre esta solicitud recayó el acuerdo que textualmente copio:

“Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernacion.— Seccion 2ª—Hoy digo al C. Gobernador del Estado de Querétaro lo siguiente:—Original tengo la honra de acompañar á V. el ocurso elevado al C. General en Jefe del Ejército Constitucionalista encargado del Poder Ejecutivo de la Union, por el C. Francisco Trejo Lovaton, para que con cuanta diligen-

tigo de los escandalosos atentados que en él se denuncian; advirtiéndole á V. que ya son repetidas las quejas que con motivos análogos se han elevado á esta Secretaría.—Lo que digo á V. como resultado de su ocurso fecha 9 del corriente.—Libertad en la Constitucion, México, Marzo 13 de 1877.—P. Tagle.—C. Francisco Trejo Lovaton.—Presente.”

Ahora me toca decir algo de la manera con que se dió cumplimiento á tal disposicion, por las autoridades de Querétaro. Con burla y verdadero cinismo, no ya para los acusadores, sino para el gobierno general, se nombró para Prefecto del Distrito de Jalpam, residencia del reo, á D. Agapito Ledesma, primo hermano de D. Rafael Olvera y su ciego y dócil instrumento: para juez de lo criminal y de inteligencia con el mismo Olvera, al C. Lic. Juan Frias y Camacho, persona segun decir en Querétaro, de perversos antecedentes y con causa pendiente en la ciudad de Guanajuato. Una vez mancomunados el Prefecto, el Juez y el reo con sus cómplices, tuvieron á bien que el primero expidiese desde leugo, exigentes órdenes á las autoridades subalternas de los Municipios, para que estas bajo su mas estrecha responsabilidad y sin pretexto alguno, mandasen el mayor número posible de los ciudadanos desus jurisdicciones, á la cabecera del Distrito. ¡Este llamamiento forzoso, activo y cauteloso, sin apoyo expreso de ninguna ley, iba á arrancarles sus nombres y sus firmas á aquellos desgraciados habitantes para vindicar á su verdugo! ¡Las parvadas de ciudadanos, verdaderas ovejas, se encaminaban de distintas partes del Distrito, abandonando sus labores, al llamado del tirano! Se trataba de justificarlo y no solo justificarlo, sino divinizarlo como una Providencia de aquellos pueblos.—Véase la manifestacion *espontánea* que los vecinos del Distrito de Jalpam, dizque hicieron en favor del *buen nombre* del titulado general Olvera.

En esa manifestacion se esmeró el C. Juan Frias y Camacho, en insultar rastrameramente á los acusadores, pues no fué otro el que la redactó y no tuvo rubor en jactarse de ello, tratando de lucir ostensiblemente su talento grosero y virulento. Lo cierto de todo fué que en Querétaro, en la imprenta del Sr. Gonzalez Lecarpata, se imprimió lo siguiente: “Defensa de las vidas, intereses y derechos mas sacrosantos de un ciudadano.”

trabajo valdria á nuestro escrupuloso juez la suma de mil pesos?

Hacemos notar que Olvera, en vez de ser reducido á rigurosa prision como lo demandan sus crímenes, ántes bien se le ha dejado mandando la fuerza armada, la misma que en todos tiempos le ha servido de guardia pretoriana y con la cual ha llevado á cabo sus horrores. Estos soldados los paga la Federacion hace algunos años: el gobierno general, segun sé, pasa el haber de cien hombres, pero Olvera, salvo muy raras excepciones, solo tiene en alta fuerza, 25; de manera que de los cien pagados por el gobierno, tres partes de ese haber, ingresan buenamente al bolsillo de Olvera, que en materia de especulacion y fraude al erario nacional, se ha lucido siempre, formando así una enorme fortuna, con la cual ha podido ponerse á cubierto de la justicia: todavía mas, la cuarta parte del haber en cuestion, y que es lo que vencen los 25 soldados, tiene su rejuego mercantil; mitad paga en moneda lisa, casi inservible y mitad en recaudos de la tienda á exorbitantes precios. Así es como D. Rafael Olvera paga á sus esbirros, á costa del tesoro federal, y no solo á estos, sino tambien á los pobres operarios del ramo de minería, el cual tiene monopolizado. Sirva esta digresion que acabo de bosquejar, para que mejor se conozca la situacion de aquellos pueblos y si en ese estado nos será permitido ratificar allí nuestras acusaciones.

Si una simple manifestacion arrancada en uso de fuerza mayor basta para oscurecer y entorpecer el imperio de la justicia y hacer que los jueces nombrados al efecto se hayan vendido al criminal, sin poder los acusadores contar con ninguna garantía, desde luego la simplicidad de tales procederes nulifican las actuaciones inmorales de los jueces, que solo tuvieran tendencias de absolver y salvar al reo. En vista de lo cual, yo salvo la justicia y los derechos que me asisten, para hacerlos valer en todo tiempo, si no ante los Supremos Poderes Federales, por lo ménos ante la opinion que compadece al débil que queda sumergido en la desgracia, pero con dignidad.

Inserto el segundo ocurso presentado el dia 4 de Junio de 77, al Presidente de la República; dice así:

—“El C. Francisco Trejo Lovaton, ante la rectitud é integridad de vd., como mejor proceda y salvadas las protestas úti-

tengo como hijo injustamente agraviado y alevosamente herido en lo mas tierno que tenia, como era la vida de mi padre, el Sr. D. Pedro Trejo, me obliga á perseguir ante la autoridad á los cobardes asesinos autores de su muerte, en la vía y forma mas conveniente para que el delito sea descubierto y sus autores castigados.

He querido por algun tiempo amortiguar en mi alma un doloroso recuerdo, cubrir con el olvido, ya que una loza cubre su cadáver, la causa de su muerte; sofocar los gritos de desesperacion que el cariño filial, la orfandad de una familia, inocente en verdad, del mal que se le ha causado, lanzan en contra del asesino de su felicidad, clamando venganza; mas la voz del deber, mas fuerte que mi voluntad, mas imperiosa que mi deseo, me obliga no á pedir venganza, lo que sería innoble, sino á implorar justicia; y ya que el mal causado es irreparable, que resplandezca al ménos pura y radiante la inocencia de la víctima; que se guarde y respete limpia su memoria, pero que se reconozca á la vez su verdugo, que la ley haga pesar su rigor sobre el asesino.

No desconozco, C. Presidente, los trámites que debiera seguir, marcados por las leyes para hacer valer mis derechos; pero pobre y oscuro, temo, y con razon, como manifestaré mas adelante, que con ellos viniera á ser ilusoria y quizá burlada mi queja; por eso me dirijo á vd., por eso pido su proteccion y apoyo, á la sombra del primer Magistrado de la Nacion, del Regenerador de las Instituciones, del que al frente de los destinos de un pueblo tanto tiempo desgraciado, viene á probar que la justicia é igualdad, no son una vana utopia; me acojo, y confío tranquilo en que me será hecha cumplida justicia.

Mi contrario es poderoso; las autoridades todas, ó la mayor parte de las de Querétaro, á que pertenece, le están adictas, son sus parientes ó le temen, por eso intereso en mi favor á la justicia federal. Se trata del titulado general Olvera, á quien acuso formalmente por segunda vez, como el alevoso y proditor asesino del Sr. mi padre D. Pedro Trejo.

Paso someramente á ocuparme de los hechos criminales del precitado general y en especial del que motiva esta acusacion, tomando el hilo de los acontecimientos desde el principio de la conocida carrera política del titulado general

en esa época, acaudillada por el general D. Tomas Mejía, proclamando "religion y fueros". D. Rafael Olvera era entonces uno de los mas exaltados é intransigentes defensores de la causa conservadora; calculaba tal vez que solo las revueltas políticas que por desgracia han assolado con demasiada frecuencia á nuestro desgraciado pais, podrian llevarlo á la posicion que ambicionaba, sin reparar en los medios por reprobados que fuesen, para conseguirla; en pocos años llegó á fungir como general de brigada en 1858 y segundo en jefe del valiente general Mejía; bajo miles de pretextos procuraba siempre quedarse en Jalpam; la razon era sencilla de comprenderse; las campañas en lo general son penosas y de peligro, y poco ó ninguno se tenia en mandar pequeñas expediciones á los pueblos vecinos aun de otros Estados, los que indefensos y débiles, no podian oponer ningun dique ni resistencia á los saqueos, incendios y asesinatos que con frecuencia se cometian en ellos al grito hipócrita de Religion, por los subordinados de Olvera que de acuerdo con él imponian préstamos forzosos y los asolaban como un azote, como una verdadera plaga; el producto de estos saqueos, los abusos inauditos y horribles que se cometieron, fueron criando el caudal y nombradía del general que nos ocupa. Todo lo expuesto tuvo lugar de 1856 á 63 que consideraremos como la primera ó gran época política de Olvera.

En Junio ó Julio del mismo año de 1863 quedó nuestro héroe filiado hasta con entusiasmo en la Intervencion francesa; vió con delirio tremolar sobre nuestro privilegiado suelo el pabellon frances; ostentó con orgullo su uniforme sin importarle la humillacion, ni la sangre inocente de nuestros hermanos que tenía los campos por esa guerra atentatoria é injusta; pero él queria honores, riqueza, absolutismo, y el camino mas amplio, fácil y seguro para conseguirlo, eran el crimen, la traicion á la patria, el servilismo; de ahí es que de crimen en crimen, protegido ó tolerado por nuestros malos gobernantes, ha consumado una série fecunda de atentados desde 67 hasta el aciago año de 76; y seguirá cometiéndolos quien sabe hasta cuando, pues confia en la impunidad, en el apoyo ó en el disimulo de las autoridades que pudieran confundirlo; quizá tambien en la impotencia de las víctimas.